

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 2 DE NOVIEMBRE DE 1973

NÚM. 247

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Declarada de urgencia por Decreto de 5 de octubre de 1973 la ocupación de los derechos de arrendamiento de locales de negocio y viviendas comprendidos en el expediente de expropiación que se instruye en relación con los inmuebles propiedad de esta Corporación señalados con los núms. 3, 7 y 7 dpd.º de la calle del Cid y núm. 4 de la de Ruiz de Salazar, se ha acordado señalar el día veintidós de noviembre próximo y hora de las nueve y media de su mañana para dar comienzo al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los derechos afectados por las proyectadas obras de Reforma y Ampliación del Palacio Provincial que, con indicación de sus titulares, a continuación se detallan:

Inmuebles de la calle del Cid, números 3, 7 y 7 dpd.º

Local de negocio, del que es arrendatario D. Norberto Rodríguez García, destinado a Bar-Restaurante denominado La Viña H.

Local de negocio, con vivienda anexa, del que es arrendatario D. Manuel Porto García, destinado a Bar-Restaurante denominado "Bar Cid".

Local de negocio, del que son arrendatarios D. Vicente, D. José, doña María, D. Isidro y D. Eloy Sierra Díez, destinado a Bar-Restaurante denominado "El Bodegón".

Viviendas diversas, de las que son

arrendatarios don Filiberto Martínez Díez, doña Angela Escudero Cenador, don Faustino García Fanjul y don Marcelino García Corral.

Inmueble de la calle de Ruiz de Salazar, núm. 4

Local comercial, del que es arrendataria doña Elvira Santos Nicolás, destinado a Carnicería.

Local comercial, del que es arrendataria la Sociedad "Comercial Industrial Pallarés, S. A.", destinado a almacén.

Las actas previas se iniciarán a la hora señalada y se levantarán de acuerdo con lo que disponen los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57 de su reglamento.

León, 26 de octubre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5971

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS

Vista la solicitud de adhesión al Convenio Colectivo Sindical Provincial del Comercio del Metal, aprobado por Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 3 de agosto de 1973, formulada por la representación económica y social de la empresa Rank Xerox Española, S. A. en esta provincia, y

Resultando que el 23 de octubre de 1973, se remitió por la Organización Sindical a esta Delegación, escrito proponiendo resolución aprobatoria de adhesión al Convenio Colectivo Sindical Provincial del Comercio del Metal de la provincia de Madrid, al

que se aportaba informe del Delegado Sindical Provincial en el que se hace mención a que el acuerdo de adhesión es conforme con lo establecido en el Decreto-Ley 22/69 de 9 de diciembre, texto del Convenio C. del Metal de Madrid. Acuerdo de adhesión presentado por las representaciones económica y social de la empresa, y Hoja estadística del personal afectado.

Resultando que en el acuerdo de adhesión presentado por las representaciones económica y social se hace constar que por esta Delegación de Trabajo se autorice la aplicación a los trabajadores de esta provincia de Rank Xerox Española, S. A., del Convenio del Metal para la provincia de Madrid.

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para conocer en el expediente seguido y para dictar la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la Ley de 24 de abril de 1958, 10 del Reglamento de 22 de julio de 1958 y demás disposiciones aplicables al caso.

Considerando que en la tramitación de la presente solicitud, se ha observado lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de 22 de julio de 1958 y que es conforme con el Decreto de 9 de diciembre de 1969, procede acceder a lo solicitado, por ser expresión conjunta de empresarios y trabajadores y manifestarse en forma reglamentaria la adhesión al contenido del Convenio Colectivo Sindical Provincial del Comercio del Metal ante los Organismos competentes,

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Esta Delegación de Trabajo, acuerda: Disponer la inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, de la adhesión de la empresa Rank Xerox Española, S. A. de esta provincia, al Convenio Colectivo Sindical Provincial del Comercio del Metal, aprobado por Acuerdo de la Delegación de Trabajo de Madrid en fecha 3 de agosto de 1973. Esta adhesión surtirá pleno efecto de obligatoriedad con la extensión declarada en el art. 4.º del Reglamento de 22 de julio de 1958, desde la fecha en que se acordó, según se dispone en el párrafo 3.º del art. 10 de la misma disposición.

Que se comunique la presente Resolución a la Organización Sindical para su entrega y notificación a las partes.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado de Trabajo, Federico A.-Villalobos Merino. 5989

CAPITANIA GENERAL DE LA 7.ª REGION MILITAR GOBIERNO MILITAR DE LEON

*Junta Técnica Regional de Defensa
de la Provincia*

En cumplimiento a lo ordenado por el Ministerio del Ejército para la fijación de la Zona de Aislamiento del Almacén de Municiones de Cuadros (León), y de acuerdo con las instrucciones de la Capitanía General de la VII Región Militar, esta Junta Técnica ha propuesto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 13 de febrero de 1936, en su artículo 5.º, apartado a), que dicha Zona esté constituida por una faja de 2.000 metros de anchura a contar desde las alambradas del citado Almacén y descompuesta en la forma siguiente:

—Una primera Zona de 150 mts. de anchura a partir de las alambradas, en la que será de aplicación el artículo 6.º del citado Decreto.

—Una segunda Zona de 850 metros contados desde el límite exterior de la citada antes en la que será necesario obtener autorización previa del Ejército para cualquier construcción o instalación, que será concedida cuando las condiciones de seguridad lo aconsejen.

—Una tercera Zona de 1.000 metros, contados desde el límite exterior de la segunda, en la que el permiso del Ejército sólo será necesario para la instalación de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones complementarias que regulen esta materia.

Los poseedores de intereses afectados podrán hacer sus alegaciones, por escrito, en el plazo de 15 días, ante el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de

León. Para mejor información de los mismos, podrán tener acceso al expediente en dicho Gobierno Militar, en horas de oficina y una copia de los planos y relación de fincas afectadas por la primera zona, estará disponible en el Ayuntamiento de Cuadros.

León, 26 de octubre de 1973.—El Presidente (ilegible). 5991

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Minas de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea trifásica a 33 KV cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Minero Suderúrgica de Ponferrada, S. A.

Finalidad y lugar: Interconexión entre la central térmica de Ponferrada, propiedad de la mencionada entidad, y el Parque de Transformación UESA-SIL en la misma localidad, reemplazando la actual línea que cumple el mismo cometido por hallarse este último afectado por la escombrera de los lavaderos de carbón de la empresa.

Características: Línea variante entre el apoyo n.º 4 de la actual y la Central Térmica que discurre por terrenos propiedad de la empresa peticionaria en varias alineaciones sobre apoyos metálicos de perfiles laminados, con una longitud de 1.280 metros en su nuevo trazado. Lleva conductores de cables de aluminio-acero de 17,5 mm. de diámetro en un solo circuito trifásico.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: Setecientos veintiséis mil trescientas ochenta y seis pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Suero de Quiñones, n.º 4 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, Daniel Vanaclocha.

5896 Núm. 2143.—275,00 ptas.

Sección de Energía de León

Expte. T-775.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Santos Flórez Méndez la instalación de un centro de transformación de

200 kVA., en Alija de la Ribera (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Santos Flórez Méndez, con domicilio en León, Primera Travesía de Hermosilla, número 5, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 200 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que será alimentado por una línea propiedad de la Empresa León Industrial, S. A., instalándose en la gravera sita en las proximidades del río Bernesga, en término de Alija de la Ribera (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 13 de septiembre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5078 Núm. 2113.—275,00 ptas.

**

Expte. 18.718.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de líneas eléctricas a 13,2 kV. y centros de transformación en la ciudad de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Dos líneas subterráneas, trifásicas, a 13,2 kV., con entronque en los circuitos n.º 2 y 3 de la línea Subestación "Las Lomas-León", finalizando en el centro de transformación de San Carlos Borromeo, con una longitud de 620 m.; un segundo tramo de línea de 286 metros desde dicho centro de transformación al de la calle Daoíz y Velarde y un último tramo de 354 m. que finalizará en el centro de transformación de la Plaza de Regla. Otra línea subterránea a 13,2 kV. de 1.750 metros de longitud, desde el centro

de transformación de la Plaza de Regla hasta el centro de transformación del Banco de Bilbao, en la Plaza de Santo Domingo. Las líneas discurrirán por las calles Daoiz y Velarde, Puerta del Sol, Santa Cruz, Plaza Mayor, Calle de Mariano D. Berrueta, Plaza de Regla, calles Generalísimo Franco, Ruiz de Salazar, Pilotos Regueral y Plaza de Santo Domingo, de esta capital.

Dos centros de transformación, de tipo cabina subterránea, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalarán en la Plaza Mayor y Plaza de Regla, y un centro de transformación de tipo sótano de edificio, de 400 kVA., que se instalará en el Banco de Bilbao, en la Plaza de Santo Domingo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 6 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5782 Núm. 2108.—352,00 ptas.

Expte. 18.719.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV. y un centro de transformación de 100 kVA., en La Robla (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, c/. Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 75 metros de longitud, derivada de la línea de León Industrial, S. A., a la industria del Sr. Viñuela, continuan-

do subterránea en una longitud de 46 metros hasta un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el Complejo Polideportivo de La Robla, ubicado en las proximidades del Km. 352/300 de la CN-Gijón a Sevilla.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 20 de septiembre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5189 Núm. 2105.—297,00 ptas.

Expte. 18.720.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 100 kVA., en el Barrio de Puente Castro de esta capital.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/ Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 166 metros de longitud, derivada de la línea n.º 1, que tiene su origen en la subestación de Las Lomas, y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades de la calle de Isoba, del Barrio de Puente Castro, de esta capital.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en

el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 6 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5780 Núm. 2107.—275,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-785.

Peticionario: D. Agustín de Celis Rodríguez, con domicilio en León, Avda. de Fernández Ladreda, n.º 75.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la Cantera "Las Baleas", en Pola de Gordón (León).

Características: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 800 kVA., tensiones 46 kV/380-220 V., que se instalará en la cantera "Las Baleas", sita en término de Pola de Gordón (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 627.100 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 11 de septiembre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

4961 Núm. 2109.—220,00 ptas

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.884.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/ Legión VII, número 6.

Finalidad: Atender el aumento de potencia demandada en la ciudad de León, mejorando las condiciones del suministro de energía eléctrica.

Características: una estación transformadora de distribución, de tipo intemperie, de 11.000 kVA. de potencia total, tensiones 46/13,8 kV., en la que se dispondrá de seis salidas a 13,5 kV. y otras cuatro en reserva, siendo alimentada a través de la línea de doble circuito a 46 kV., de Circunvalación de León I y II, dicha estación transformadora se instalará en Trobajo del Camino, término de San Andrés del Rabanedo (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 10.439.200 pesetas.
Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 15 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5774 Núm. 2106.—253,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización adminis-

trativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.904.

Peticionario: Eléctrica de Villaquejada, con domicilio en Villaquejada (León).

Finalidad: Ampliar la capacidad de la actual línea de alta tensión sita en Villaquejada (León).

Características: Cambio de tensión de 3 kV. a 13,2 kV. en la actual línea de 1.220 m. de longitud, entre El Molino Viejo y el Centro de transformación intemperie de Villaquejada y de la derivación de 1.000 m. de longitud que partiendo de ésta finaliza en el centro de la Fábrica de Harinas, sitas ambas en el término de Villaquejada. La segunda de las líneas

cruza la carretera de León a Benavente.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto de la modificación de la línea: 34.668 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 13 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5773 Núm. 2115.—242,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
Jefatura Provincial del ICONA en León**

Relación de montes en los que, por sustentar repoblaciones forestales de menos de 0,40 metros de altura, queda prohibido el ejercicio de la caza, de acuerdo con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Caza.

| Ayuntamiento | Pertenencia | Monte | Núm. | Superficie vedada Has. |
|-------------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------|------------------------|
| Almanza. | Almanza | Hoja Redonda | 593 A U. P. | 225 |
| Arganza. | San Juan de la Mata | San Juan de la Mata | — | 211 |
| Berlanga del Bierzo. | Langre y otros | Fanlubio | 830 U. P. | 60 |
| Boñar. | Oville | Puerto de las Fuentes | 626 U. P. | 90 |
| Idem | Vozmediano | Cota y Valles | 620 U. P. | 45 |
| Idem | Adrados | La Figal | 623 U. P. | 141 |
| Idem | Cerecedo | Sierra Llanos | 629 U. P. | 176 |
| Idem | Barrio de las Ollas | El Rebollar | 627 U. P. | 30 |
| Brazuelo. | Agrup. El Ganso | La Marquesa | 11 L. D. | 305 |
| Idem | Brazuelo | Los Carrozos | 8 L. D. | 38 |
| Idem | Rodrigatos Obispalía | Rodrigatos | — | 20 |
| Candín. | Lumeras | Matona | 840 U. P. | 235 |
| Idem | Villasumil | Ferreira y otros | 838 U. P. | 117 |
| Idem | Pereda de Ancares | Derdeáis | 832 U. P. | 40 |
| Idem | Espinareda de Ancares | Remelloso | 841 U. P. | 60 |
| Carrocera. | Benllera | Hoja y Cillerón | — | 392 |
| Idem | Carrocera y Santiago | Carrocera y otros | 88 U. P. | 30 |
| Canalejas. | Calaveras y otros | Rebedul y Tapiales | 586 U. P. | 569 |
| Cármenes. | Cármenes | Brisión y otros | 639 U. P. | 82 |
| Castriello de los Polvazares. | Santa Catalina de Somoza | Molderas | 25 L. D. | 57 |
| Castrocalbón. | Castrocalbón | Corral y Chana Río | 108 L. D. | 105 |
| Crémenes. | Valdoré | Monteciello | 579 U. P. | 100 |
| Cuadros. | Valsemana | Valle del Reventón | 103 U. P. | 72 |
| Idem | La Seca | Valle de la Huelga | 100 U. P. | 64 |
| Idem | Santibáñez | Valle del Campo | 139 L. D. | 39 |
| Cubillas de Rueda. | Villapadierna | Canto Alto | 599 U. P. | 69 |
| Castrocontrigo. | Torneros de la Valdería | La Sierra | 78 U. P. | 261 |
| Ercina (La). | ICONA | Dehesa Corrales | — | 295 |
| Idem | Palacios de Valdellorma | Majadas y Bouzas | 653 U. P. | 49 |
| Idem | La Serna y San Pedro | La Mata | 654 U. P. | 77 |
| Idem | Fresnedo de la Sierra | Cota de Abajo | — | 62 |
| Fabero. | Fabero del Bierzo | Grandizo | 851 U. P. | 77 |
| Idem | Fontoria | Momin | 853 U. P. | 127 |
| Idem | Lillo y Otero del Bierzo | Curiscao | 847 U. P. | 292 |
| Folgosos de la Ribera. | Folgosos de la Ribera | Fuentecabrano | 343 U. P. | 210 |
| Idem | Boeza | Maseras | 344 U. P. | 83 |
| Garrafe de Torío. | Matueca de Torío | Abesodos | 150 L. D. | 191 |
| Idem | ICONA | Pardemillera | 1 U. P. | 50 |
| Idem | Fontanos y La Flecha | Fontanos | 104 U. P. | 234 |

| Ayuntamiento | Pertenencia | Monte | Núm. | Superficie vedada Has. |
|---------------------------|---------------------------|----------------------|-----------|------------------------|
| Garrafe de Torío | Ruiñorco | Ruiñorco | 106 U. P. | 46 |
| Gradefes. | San Bartolomé de Rueda | Gamonal | 176 L. D. | 42 |
| Idem | Nava de los Caballeros | La Cota | 168 L. D. | 153 |
| Idem | San Bartolomé y otros | Riberas | 112 U. P. | 141 |
| Idem | ICONA | Bosque Almirante | — | 600 |
| Idem | Garfín | Ceposa y Rebedul | 110 U. P. | 438 |
| Igüeña. | Almagarinos | La Maserina | 351 U. P. | 60 |
| Idem | Quintana de Fuseros | Palomar | 353 U. P. | 53 |
| Idem | Igüeña | Robín | 348 U. P. | 100 |
| León. | D. José Eguiagaray | La Candamia | — | 7 |
| Llamas de la Ribera. | Villaviciosa de la Ribera | Villaviciosa | 12 U. P. | 36 |
| Magaz de Cepeda. | Benamarias | Benamarias | 13 U. P. | 95 |
| Idem | Porqueros | Matarredonda | 36 L. D. | 42 |
| Idem | Vanidodos | Vago de la Vega | 32 L. D. | 153 |
| Molinaseca. | Molinaseca | Matavieja | 304 L. D. | 30 |
| Noceda. | Noceda del Bierzo | Sierra Fornica | 374 U. P. | 223 |
| Paradaseca. | Prado de Paradiña | Carbayal | 550 U. P. | 189 |
| Idem | Aira y Campo del Agua | Payo y Valiñas | 864 U. P. | 105 |
| Idem | Cela | Portuergue | 866 U. P. | 174 |
| Idem | Paradaseca | Los Cañizales | 859 U. P. | 190 |
| Idem | Paradiña | Río de Trabas | 867 U. P. | 10 |
| Páramo del Sil. | Anllares del Sil | Bamor | 377 U. P. | 845 |
| Idem | Argayo | Las Traviesas | 382 U. P. | 463 |
| Idem | Sorbeda | Valderío | 383 U. P. | 317 |
| Pedrosa del Rey. | Salio y Pedrosa del Rey | Valdecolina | 530 U. P. | 8 |
| Peranzanes. | Fresnedelo | Río de Prados | 881 U. P. | 289 |
| Pola de Gordón (La). | La Vid y Ciñera | Tabierna y Peña | 691 U. P. | 117 |
| Ponferrada. | Toral de Merayo | Pajariel | 324 L. D. | 45 |
| Idem | Columbrianos | Tejar, Castro | 328 L. D. | 42 |
| Idem | Santo Tomás de las Ollas | Las Arenas | 307 L. D. | 35 |
| Puebla de Lillo. | Puebla de Lillo | Valle de N. Señora | 482 U. P. | 255 |
| Idem | Cofiñal | La Bueyería | — | 34 |
| Rabanal del Camino. | Viforcos | La Sierra | 35 U. P. | 93 |
| Idem | Foncebadón | Foncebadón | 30 U. P. | 35 |
| Río seco de Tapia. | Espinosa de la Ribera | Espinosa | 112 U. P. | 10 |
| Robla (La). | Sorribos de Alba | Riosequino | 704 U. P. | 98 |
| Idem | Olleros de Alba | En Negrón y Valmayor | 702 U. P. | 20 |
| Idem | Rabanal de Fenar | Mongrande | 699 U. P. | 175 |
| Idem | La Robla | El Rabizo | 703 U. P. | 177 |
| Idem | Candanedo de Fenar | Tras la Lomba | 706 U. P. | 45 |
| Idem | Brugos de Fenar | Valles Cruzados | 708 U. P. | 109 |
| Quintana del Castillo. | Escuredo | La Sierra | 20 U. P. | 66 |
| Idem | Ferreras y Morriondo | Valdeján | 23 U. P. | 33 |
| Quintana y Congosto. | Palacios de Jamuz | El Pinar | 80 U. P. | 264 |
| Rodiezmo. | Villadangos de Arbas | Concejil | 713 U. P. | 74 |
| Sabero. | Saelices de Sabero | Las Cotas | 462 U. P. | 23 |
| Idem | Sabero | Busante | 460 U. P. | 66 |
| San Andrés del Rabanedo. | Ferral y otros | El Monte | 203 L. D. | 120 |
| Santa Colomba de Curueño. | La Mata de Curueño | Monte Gómez | — | 163 |
| Idem | Santa Colomba y La Mata | Valmediano | 737 U. P. | 30 |
| Idem | Pardesivil | Perales | 734 U. P. | 63 |
| Idem | La Mata de Curueño | Perales | 733 U. P. | 203 |
| Idem | Barrillos y Gallegos | Valdelago | 735 U. P. | 28 |
| Idem | Barrillos de Curueño | Valdelago | 735 U. P. | 78 |
| Idem | Santa Colomba de Curueño | Valmediano | 737 U. P. | 96 |
| Soto y Amío. | Quintanilla y otros | El Turcio | 251 U. P. | 47 |
| Santa Elena de Jamuz. | Jiménez de Jamuz | La Sierra | 125 L. D. | 33 |
| Toreno. | Pardamaza | Utiel | 414 U. P. | 78 |
| Idem | Villar de las Traviesas | Navar Viejo | 409 U. P. | 38 |
| Torre del Bierzo. | Santibáñez de Montes | Cobayón | 284 U. P. | 30 |
| Idem | Santa Cruz de Montes | La Sierra | 290 U. P. | 222 |
| Trabadelo. | Pradela | Ruisilván | 909 U. P. | 84 |
| Valdelugeros. | Redilluera y Llamazares | Canales y Valdiforos | 740 U. P. | 60 |
| Valdeteja. | Valdeteja | Tejedos y La Mata | 765 U. P. | 13 |
| Valle de Finollo. | Penoselo | Menifurado | 889 U. P. | 36 |
| Idem | Burbia | Algueiras | 884 U. P. | 56 |
| Vecilla (La). | Sopeña de Curueño | Valdelafuente | 773 U. P. | 30 |
| Idem | La Cándana y otros | Bustifel | 767 U. P. | 73 |
| Idem | La Cándana | Bustifel | 767 U. P. | 296 |
| Idem | Campohermoso | San Cibrián | 535 U. P. | 74 |
| Vega de Almanza (La). | Valcuende | Camporredondo | 608 U. P. | 54 |
| Idem | Carrizal | Río-Salce | 610 U. P. | 255 |

| Ayuntamiento | Pertenencia | Monte | Núm. | Superficie vedada Has. |
|---------------------------|------------------------|-----------------------|-----------|------------------------|
| Vega de Almanza (La) | Calaveras de Arriba | Valdecrianda | 611 U. P. | 292 |
| Vega de Espinareda. | Villar de Oteros | Chano de los Herrero | 915 U. P. | 101 |
| Idem | Vega de Espinareda | Trabadillo | 917 U. P. | 45 |
| Idem | Sésamo | Candanedo | 914 U. P. | 5 |
| Vegas del Condado. | Cerezales del Condado | Valmayor | 415 U. P. | 252 |
| Idem | Vegas del Condado | La Cuesta | 113 U. P. | 155 |
| Villafranca del Bierzo. | Villafranca del Bierzo | Rovalio | 625 L. D. | 11 |
| Idem | Villar de Acero | Ucedo y otros | 871 U. P. | 18 |
| Villagatón. | Brañuelas y Villagatón | Brañuelas y otro | 65 U. P. | 135 |
| Idem | Manzanal y otros | Manzanal y otros | 67 U. P. | 199 |
| Villaverde de Arcayos. | Villaverde de Arcayos | La Cota y Valdemoruca | 422 L. D. | 258 |
| Villazanzo de Valderaduey | Renedo de Valderaduey | Pico de Valdequintana | 429 L. D. | 565 |
| Idem | Castrillo y otros | La Teja | 430 L. D. | 414 |
| TOTAL | | | 16.715 | |

León, a 26 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

5944

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 del actual, la modificación de tarifas del Servicio Público de Autotaxis y Microtaxis, se advierte que durante el plazo de quince días, se halla de manifiesto el expediente en la Secretaría General (Servicio de Tráfico), para su examen y formulación, en su caso, de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

León, 26 de octubre de 1973.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5966

**

Efectuada la recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en la carretera de Circunvalación, tramo comprendido entre la Avenida del Parque y el Puente del Ferrocarril y de la adquisición de un camión destinado al servicio de Obras, ejecutadas las primeras por don Jaime del Barrio Rodríguez y efectuado el suministro del camión por la Empresa Motrauto, S. A., y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 24 de octubre de 1973.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

5941 Núm. 2141.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Saelices del Río

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58,

apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Saelices del Río, 22 de octubre de 1973.—El Alcalde, Martín Vega. 5921

Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del 26 de octubre de 1973 el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de los puestos de la Plaza de Abastos de esta villa, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Bembibre, a 27 de octubre de 1973. El Alcalde, Alberto Blanco Riego.

5948

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se relacionan, quedan expuestos al público en la

Secretaría del mismo, por el plazo de quince días.

Durante dicho plazo y ocho días más se pueden presentar reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Los expresados documentos son:

1.º—Ordenanza reformada para hacer efectivo el impuesto no fiscal sobre perros.

2.º—Padrón de desagües de edificios a la vía pública del ejercicio de 1973.

3.º—Padrón por tránsito de animales domésticos por la vía pública, ejercicio de 1973.

4.º—Padrón por tenencia de perros, ejercicio de 1973.

Castropodame, 26 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5949

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Vega de Valcarce, 25 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5962

Ayuntamiento de Vegas del Condado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que D. Adonis Fernández Reguera, ha solicitado licencia para legalizar la actividad de molturación de piensos instalado en un edificio de su propiedad en la entrada de la localidad de Cerezales del Condado.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de la inserción en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las observaciones que estimen pertinentes.

Vegas del Condado, 25 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

5915 Núm. 2142.—121,00 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos núm. 1 al presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Vegas del Condado, 25 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5917

Ayuntamiento de Vallecillo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para reparación y riego asfáltico del camino vecinal de Joarilla de las Matas a Vallecillo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Asimismo se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones el expediente del proyecto de anticipo reintegrable sin interés de la Caja de Crédito Provincial, para completar la aportación del Ayuntamiento a dicha obra, cuyas características a efectos de información pública son las siguientes.

a) El principal asciende a la cantidad de 200.000 pesetas y los gastos de administración, concesión y reintegro ascienden a 30.517 pesetas.

b) Se amortizará en diez anualidades de 23.052 pesetas.

c) Se afectan como garantía del pago de las anualidades la participación del Ayuntamiento en el supremido arbitrio sobre la riqueza provincial, compensación del Estado por arbitrios suprimidos, Fondo Nacional de H. Municipales y arbitrios de rústica y urbana, que seguirá recaudando el Servicio de la Diputación Provincial.

Vallecillo, 25 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5942

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Por el Pleno del Ayuntamiento se ha aprobado el proyecto técnico de alcantarillado, modificado y reformado, de la localidad de Huerga de Garballes, quedando dicho proyecto reformado, expuesto al público por el plazo de un mes a partir de la publi-

cación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Soto de la Vega, 25 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5916

Ayuntamiento de Turcia

El Ayuntamiento de Turcia instruye expediente para calificar de parcela no utilizable, la pequeña porción de terreno existente en la margen derecha de la calle del Monte, de la localidad de Armellada. Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentarse observaciones en el plazo de un mes.

Turcia, 26 de octubre de 1973.—El Alcalde, Justo Pérez Carrizo. 5919

Entidades Menores

Junta Vecinal de San Pedro Bercianos

Aprobado por esta Junta Vecinal el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de la obra «Abastecimiento de agua potable en fuente pública (pozo artesiano)», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones de acuerdo con las normas aplicables al particular.

San Pedro Bercianos, 26 de octubre de 1973.—El Presidente, Segundo Castellanos Rodríguez. 5920

Junta Vecinal de Santiago de la Valduerna

Confeccionado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, queda a disposición del público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Santiago de la Valduerna, 24 de octubre de 1973.—El Presidente, Constantino Valderrey Falagán. 5922

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado al número 257-73, de los que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Entidad “Automóviles, Tractores y Motores, S. A.”, de León, representado por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas, y dirigido por el Letrado don Alberto Quiroga, contra D. Valentín de la Calle González, mayor de edad, industrial y vecino de Bembibre, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 433.111,50 pesetas de principal, intereses y costas y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Valentín de la Calle González, vecino de Bembibre, y con su producto pago total al ejecutante “Automóviles, Tractores y Motores”, de las doscientas ochenta y siete mil cuatrocientas tres pesetas con cincuenta y nueve céntimos reclamados, intereses de esta suma al cuatro por ciento anual desde los protestos de las letras y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, y se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.— Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricados.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a veinte de octubre de mil novecientos setenta y tres.— Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

5908 Núm. 2136.—330,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 46/73, sobre daños en accidente de circulación, siendo encartado Angel Fernández Lestón, vecino de Valladolid, c/ Avda. Tala-driz, 2-4.º, en ignorado paradero, y perjudicado Delfín Fernández Díez, vecino de Bembibre, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

| | Pesetas |
|-------------------------------|---------|
| Tasa Judicial Registro | 20 |
| Idem ídem Tramitación | 100 |
| Idem ídem Diligencias | 15 |
| Idem ídem Derechos dobles ... | 115 |
| Idem ídem 10 despachos | 750 |

| | |
|--|---------------|
| Idem ídem Ejecución | 30 |
| Pólizas de la Mutualidad | 80 |
| Multa | 1.000 |
| Indemnización | 4.909 |
| Gastos B. O. P. Valladolid ... | 1.460 |
| Idem ídem León | 1.460 |
| Reintegros y gastos posteriores ejecución calculados ... | 1.550 |
| Total | 11.489 |

Salvo error u omisión asciende la presente tasación a las consignadas once mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, que corresponden satisfacer al condenado Angel Fernández Lestón, doy fe.

Astorga a 20 de octubre de 1973.—El Secretario: Jaime Barrero.—Rubricado.

Lo inserto concuerda con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al condenado Angel Fernández Lestón, dándole vista de dicha tasación por término de tercero día, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de León y Valladolid, expido la presente por duplicado en Astorga a veinte de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Jaime Barrero Becerra.—V.º B.º: El Juez Comarcal (ilegible).

5909 Núm. 2139.—286,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que se siguen en esta Magistratura con los números y contra los apremiados que después se reseñarán, los cuatro primeros domiciliados en Llamas de la Ribera y los dos últimos en Quintanilla de Sollamas, por el concepto de cuotas adeudadas a la Seguridad Social y para hacer efectivas las cantidades individualizadas que se indican a continuación, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes, los cuales responden a las cantidades adeudadas por sus respectivos dueños:

Expte. 526/71.—Apremiada doña Josefina Alvarez Gómez, por quinientas setenta y seis pesetas de principal y tres mil pesetas más que se calculan provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Finca de su propiedad. Casa en el pueblo de Llamas de la Ribera, a la calle General Aranda, con una superficie cubierta de 56 metros cuadrados, compuesta de planta baja y principal y cubierta de teja, que linda: derecha, de Pío Suárez Alvarez; izquierda, plazuela, y fondo, de Filomena Alvarez Gómez. Valorada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Expte. 717/72.—Apremiado D. Eugenio Fernández Fontano, por mil pesetas de principal y tres mil más que

se calculan provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Finca del apremiado, parcela 81, polígono 30, fotografía 40 del Catastro, sita en término de Llamas de la Ribera, al pago Arenales, lúpulo 3.ª clase, cabida aproximada 7 áreas y 20 centiáreas; linda: al Norte, Eugenio Alvarez Alvarez; Este, Salvadora Díez Fernández; Sur, Angel Fernández Alvarez, y al Este, Agustín Díez García. Valorada en treinta mil pesetas.

Expte. 732/72.—Apremiada doña Benilde Díez Rodríguez, por mil quinientas pesetas de principal y tres mil pesetas que se calculan provisionalmente para costas. Bienes a subastar: parcela 154 del polígono 37, fotografía 39, sita en término de Llamas de la Ribera, al pago Valdeovejuna, viña clase única, cabida 26 áreas; linda: al Norte, José Díez Díez; Este, Angel Suárez Román, hros.; Sur, camino de los Corrales, y Oeste, Joaquín García Arias. Valorada en quince mil pesetas.

Expte. 734/72.—Apremiada doña Amalia Díez Peláez, por mil quinientas pesetas de principal y la de tres mil pesetas más que se calculan provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Finca de su propiedad, al pago de Reguerón, término de Quintanilla, de 24 áreas, lúpulo 3.ª clase, linda: al Norte, Domingo Díez Alvarez; Sur, Gregorio Díez Suárez; Este, Maximiano Pérez Gómez, y Oeste, camino de Quintanilla. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Expte. 720/72.—Apremiado D. Paulino Fernández Arias, por mil quinientas pesetas de principal y la de tres mil pesetas más que se calculan para costas. Finca rústica al paraje Carrera, en término de Quintanilla de Sollamas, parcela 8 del polígono 49, cereal riego, de tres áreas, que linda: al Norte, con Bernardino Alvarez García; Sur, Angel Alvarez Suárez; Este, con Enrique Muñiz Pérez, y Oeste, camino. Valorada en veinte mil pesetas.

Expte. 737/72.—Apremiada doña Petronila Alvarez Arias, por mil quinientas pesetas de principal más la de tres mil pesetas que se calculan para costas. Bienes a subastar: Finca de su propiedad, al pago Maña Cota, cereal riego de segunda clase, cabida aproximada dieciséis áreas; linda: al Norte, Clemente Llamas García; Sur, camino de las Eras del Monte y David Arias; Este, Antonio Arias Arias y otros, y Oeste, Concepción Alvarez Arias. Parcela 358 del polígono 44 del Catastro. Valorada en ochenta y cinco mil pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se previene a los licitadores que los expedientes se encuentran para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación en ellos obrantes, sin que tengan derecho a exigir nin-

guna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día once de diciembre de 1973 y hora de las cinco de la tarde, y sucesivamente, con un cuarto de hora de intervalo, los posteriores. Se advierte que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación. Si no hubiera postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo al organismo acreedor por término de cinco días.

León, 23 de octubre de 1973.—Luis Fernando Roa.—Ante mí Luis P. Corral.—Rubricados.

5871 Núm. 2117.—847,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado Decano de León y provincia, en funciones de la n.º 2 de León.

Hace saber: Que en autos 1450/73, seguidos a instancia de Manuel Fuertes Miguélez contra Hilario Barbolla Bermejo e INP sobre incapacidad.

He señalado para la celebración del juicio el día veintiuno de noviembre a las cinco y veinte horas de su tarde, en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Y para que sirva de citación en forma legal a D. Hilario Barbolla Bermejo actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5972

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1973